Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0230

Lunes, 4 de diciembre de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torremenga

EDICTO. Aprobación definitiva Ordenanza tasa suministro de agua a domicilio.

El pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrado el día 4 de OCTUBRE de 2017, adoptó el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza reguladora de: TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA A DOMICILIO.

Transcurrido el plazo de exposición al público, sin que se haya presentado reclamaciones contra el mismo, por la presente dicho acuerdo queda elevado a definitivo, procediéndose a su publicación, quedando redactado el artículo modificado, literalmente de la siguiente manera:

Artículo 3º.- Cuantía:

1.- La cuantía de la tasa reguladora de esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:

Tarifas dentro del casco urbano:

De 0 a 50 m3: 20,00 €

De 51 a 100 m3: 30,00 €

De 101 en adelante 0,33 €, el m3 consumido

Tarifas por consumición de contadores situados fuera del casco urbano:

De 0 a 100 m3. 30,00 € (anteriormente 34,00 €)

De 101 a en adelante, 0,34 el m3 consumido (antes 0,57 €)

Disposición final.- El presente acuerdo de modificación de la Ordenanza, entrará en vigor al día siguiente al de su publicación definitiva, en el Boletín Oficial de la Provincia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se exponen al público durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el

CVE: BOP-2017-5225
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, dentro del plazo establecido, se elevará a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Torremenga, 27 de noviembre de 2017
Pablo Elena Núñez
ALCALDE

CVE: BOP-2017-5225
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es